

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**  
**3º TRIMESTRE DE 2016 (pesos)**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACION DE LA AFECTACION	FOLIOS DE ADECUACION	AFECTACION No.	FECHA DE AUTORIZACION
207,128,495.00	200,976,704.64					
REDUCCION	AMPLIACION					
60,270,705.00	54,118,914.64					
			<b>JULIO</b>	15		
1,500,000.00	0.00	AE- RL 35101 para UAM-I	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1, 2 fracción II, 3, 6, 13, 45 quinto párrafo, 57, 58 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7 Numeral II, 8A, 92, 93 fracción I, 94, 95, 96, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; artículo 18 fracción V del Estatuto Orgánico del INECC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2013. Y Con base en el Convenio específico de colaboración SEMARNAT, INE-UAM, para el uso de laboratorios y oficinas del INECC en las instalaciones de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa (UAM-I), en el Edificio de Ciencia y Tecnología Ambiental (CITAM); se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con carácter no regularizable la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de transferir disponibilidades presupuestarias de la partida 35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, por un monto total de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que se destinarán a dar cumplimiento a los compromisos del INECC; recursos que se transferirán del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, del Ramo 16 al Ramo 11 de la Secretaría de Educación Pública, específicamente a la clave presupuestal 2016-11-A2M-3-8-01-00-014-E021-35101-1-1-9-0, conforme a la solicitud anexa de la UAM-I según Oficio No. SG.2927.2016 del 13 de junio de 2016. Esta solicitud cuenta con la autorización de la Titular del INECC con Oficio No. RJJ.100.103 del 22 de junio de 2016; y se soporta con el Oficio No.RJJ.600.0269 (anexo) de fecha 13 de junio de 2016 suscrito por los Oficiales Mayores o equivalentes respectivos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-2922	4109	28/07/2016
9,262.86	9,262.86	Al_ de 33401 a 21101,21501,32503	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013 y 22 de febrero de 2016, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3092	4299	06/07/2016
5,816.80	5,816.80	Al_MC 27501,37602	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 2000 y 3000, de Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de actividades de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3122	4381	07/07/2016
13,059.17	13,059.17	Al_ de 21101,34501,35701,35801 a 24901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3177	4450	11/07/2016

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
231,494.39	231,494.39	Al_ de 33104,35101,37104,37106,37602 a 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 3000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y O001 Actividades de apoyo a la Función Pública y buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3235	4553	13/07/2016			
811,585.74	811,585.74	MC_ 21101,21401,25101,31401,34501,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de actividades de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3236	4557	13/07/2016			
15,410.38	15,410.38	Al_ de 34501,37106 a 32503,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente, y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3265	4592	14/07/2016			
562,937.52	562,937.52	MC_ 33104,33401,33501,35701,39801	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades y metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3266	4596	14/07/2016			
643,970.19	643,970.19	Al_ de 33104,35105,37104,37106,37204,37504,37602 a 33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de apoyo administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente, y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3327	4629	18/07/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
20,000.00	20,000.00	Al_ de 24801 a 24901	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 2000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3376	4741	20/07/2016			
288,207.22	288,207.22	AI_MC 32301,33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de actividades de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3377	4749	20/07/2016			
8,400.00	8,400.00	Al_ de 33501 a 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33501.- Estudios e Investigaciones, a la partida 44106.- Compensaciones por Servicios de Carácter Social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Recursos que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir los pagos a nombre de los prestadores de Servicio Social C. Miguel Ángel Rangel Guerrero y C. Israel Geovani García Navarro, con forme al oficio RJJ.600.620.1041 de fecha 18 de Julio de 2016 (ver anexo), por un monto total de \$8,400.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social realizado en este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016	2016-16-RJJ-3389	4783	25/07/2016			
1,051,842.72	1,051,842.72	AI-MC-32301,33301,34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades y metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3392	4792	20/07/2016			
282,197.69	0.00	1er. Recorte SHCP: AE- RL de M001-15401 y E015-11301,13101,13301,14101,15401,15402,15403,24901	Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se registra la presente adecuación por motivos de control presupuestario.	2016-16-511-3482	1	25/07/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
7,300.70	7,300.70	AL_ de 33301 a 33105	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$7,300.70 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, por concepto de servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3506	4725	26/07/2016			
<b>AGOSTO</b>									
					18				
0.00	666,298.00	AE_1000 AL_ 11301,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14401,15402	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 101 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en condiciones de transferir recursos por un monto total de \$666,298.00 provenientes del Ramo General 23 a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 14101, 14105, 14201, 14301, 14401 y 15402 del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para cubrir el pago del incremento ponderado del 3.15% autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2016. Para ello se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el Oficio No. 307-A.-2204 de fecha 05 de julio de 2016, mediante el cual informa que considera procedente la solicitud de referencia por lo que se emite el registro del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de base y confianza para el INECC. Comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto ¿B¿ (DGPYP) con oficio 312.A.-002636 del 11 de julio de 2016 (ver anexos); asimismo, se anexa la memoria de cálculo correspondiente, en la cual se determina que el costo de las medidas señaladas deberá cubrirse con recursos del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, considerados en el concepto 1600. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3526	4984	02/08/2016			
0.00	685,676.64	AE_1000 AL_ 14101,14105,14201,14301,15403	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 101 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de transferir recursos por un monto total de \$685,676.64 provenientes del Ramo General 23 a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 14101, 14105, 14201, 14301 y 15403 del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para el pago del incremento a las Prestaciones autorizado por el Ejecutivo Federal al personal operativo adscrito al INECC, con fecha de aplicación a partir del primero de enero de 2016. Para ello se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el Oficio No. 307-A.-2204 de fecha 05 de julio de 2016, mediante el cual informa que considera procedente la solicitud de referencia por lo que se emite el registro del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios del personal operativo de base y confianza para el INECC. Comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto ¿B¿ (DGPYP) con oficio 312.A.-002636 del 11 de julio de 2016 (ver anexos); asimismo, se anexa la memoria de cálculo correspondiente, en la cual se determina que el costo de las medidas señaladas deberá cubrirse con recursos del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, considerados en el concepto 1600. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3645	5191	10/08/2016			
0.00	200,400.00	AE_1000 AL_ 15403	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 101 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se solicita la presente adecuación presupuestaria de carácter regularizable, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de transferir recursos por un monto total de \$200,400.00 provenientes del Ramo General 23, a la partida de gasto de servicios personales 15403.- Asignaciones adicionales al sueldo, del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; para la actualización del monto a la prestación denominada Despensa, autorizado por el Gobierno Federal a partir del 1° de enero del 2016. Para ello se cuenta con el dictamen de autorización y memoria de cálculo emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el oficio 307-A.-2293 de fecha 07 de julio de 2016, mediante el cual informa que estima presupuestariamente procedente la solicitud. Comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" (DGPYP) con oficio 312.A.-002680 del 14 de julio de 2016 (ver anexos); asimismo, se anexa la memoria de cálculo correspondiente, en la cual se determina que Los importes deberán ser cubiertos con recursos de las Provisiones Salariales y Económicas del Ramo General 23 Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3646	5194	10/08/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
1,787,500.96	1,787,500.96	AI_MC-29401,31701,33401,3501,34501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades y metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3672	5223	03/08/2016			
527,000.00	527,000.00	AI de 15402 a 13407,15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos correspondientes del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$527,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3717	5300	04/08/2016			
4,000,000.00	4,000,000.00	AI_MC-25901,33301,49201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas de los capítulos 2000, 3000 y 4000, de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3725	5310	05/08/2016			
1,869,075.98	1,869,075.98	AL de 25901,31701,33301 a 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde, específicamente para el pago del mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3839	5323	11/08/2016			
0.00	1,219,645.60	AE_1000 AL_11301,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14302,14401,14404,15402	Con fundamento en los artículos 1, 3, 45, 57, 58 y 65 fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98, 99 y 101 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; se solicita la presente ampliación líquida presupuestaria de carácter regularizable con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en condiciones de transferir recursos por un monto total de \$1,219,645.60 provenientes del Ramo General 23, concepto Provisiones Salariales y Económicas, a diversas partidas de gasto del capítulo 1000 servicios personales 11301, 13201, 13202, 14101, 14105 14201, 14301, 14302, 14401, 14404 y 15402 del Programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se destinarán para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios del Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016, autorizado por el Ejecutivo Federal para servidores públicos de mando y enlace adscritos al INECC, con fecha de vigencia 1 de junio de 2016. Para ello se cuenta con el dictamen de autorización y la memoria de cálculo emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante el Oficio No. 307-A.-2457 de fecha 21 de julio de 2016, a través del cual informa que considera procedente la solicitud de referencia y/o el registro del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios de servidores públicos de mando y enlace del INECC. Comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto ¿B¿ (DGPYP) con oficio 312.A.-002894 del 28 de julio de 2016 (ver anexos); asimismo, se anexan catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios, comparativo de catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios, así como la memoria de cálculo correspondiente, en la cual se determina que el costo de las medidas señaladas deberá cubrirse con recursos del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las Percepciones). Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3860	5329	18/08/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
57,298.00	57,298.00	AI_ E015_ de 14404 a 14405,15401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos de compromisos del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$57,298.00 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-3966	5682	19/08/2016			
872,485.40	872,485.40	AI_ de 31701,32301,35301 a 21401,29401,32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4000	5721	23/08/2016			
26,146.40	26,146.40	AI_ de 32503,37602 a 33901,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$26,146.40 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente, y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4020	5757	23/08/2016			
3,636.80	3,636.80	AI_ MC- 33401,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de actividades de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4061	5802	24/08/2016			
2,130.10	2,130.10	AI_ de 15901 a 15402	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir en tiempo y forma los pagos de compromisos del capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$2,130.10 entre partidas del capítulo de gasto 1000, del Programa Presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4087	5847	26/08/2016			



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
2,000,000.00	0.00	AE_RL_P002-49201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de transferir a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), disponibilidades presupuestarias identificadas en la partida de gasto 49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales dentro del Programa Presupuestario P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental, con el propósito de llevar a cabo la aportación del INECC correspondiente a la contribución del Gobierno del México al Presupuesto Operativo del Instituto Interamericano para la Investigación Global (IAI, por sus siglas en inglés) que se realizará a través de la SEMARNAT para el período de operaciones 2016-2017. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establezca las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-4090	5833	24/08/2016			
16,716.76	16,716.76	AI_MC-32503,33401,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de actividades de este Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4096	5866	24/08/2016			
250,000.00	250,000.00	AI_de 37104,37106,37602 a 33604	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$250,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente, y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4144	5923	26/08/2016			
41,328.72	41,328.72	AI_MC_25101,25501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 2000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4151	5932	26/08/2016			
600,000.00	600,000.00	AI_de 31701 a 32701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$600,000.00 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4212	6010	30/08/2016			
<b>SEPTIEMBRE</b>					15				

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
12,420.00	12,420.00	AI- MC- 31904,33401,34101,35301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de complementar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades y metas. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4314	6154	07/09/2016			
44,054.00	44,054.00	AI_ de 24901,31701 a 29401,33903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$44,054.00 entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4315	6173	07/09/2016			
263,420.92	263,420.92	AI_ de 33501 a 33104	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$263,420.92 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4353	6228	08/09/2016			
774,605.33	774,605.33	AI_ de 21101,31904 a 24601,32701,33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4390	6294	09/09/2016			
210,399.87	210,399.87	AI_ de 35701,37204 a 33303,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$210,399.87 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente; y a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública federal del 22 de febrero de 2016. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4394	6311	09/09/2016			



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
3,000,000.00	3,000,000.00	Al- de 21101,21401,22301,24601,24701,24801,24901,25301,25501,29101,29201,29401,31401,31501,31801,31904,33301,33401,34101,35701,37104,37106,37504,37602 a 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) se encuentren en posibilidad de adecuar su presupuesto de manera compensada y así cumplir con sus necesidades de operación. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2016-16-RJJ-4427	6354	13/09/2016			
680,848.94	680,848.94	Al- de 38301 a 33303,33604,21401,29401,32701,33401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4503	6460	15/09/2016			
0.00	83,387.09	AE_M001 11301,13201,13202,14101,14105,14201,14301,14401,14405,15402,15403	Con base en lo dispuesto en los Artículos 57, 58, 65 Fracción VII y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículos 92, 93, 95, 103 y 104 de su Reglamento, y Artículo 70, 72 y 76 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa de carácter regularizable, con el propósito de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) esté en posibilidad de transferir 1 plaza de personal operativo de nivel salarial 6 al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), con vigencia a partir del 16 de julio de 2016. Cabe señalar que este movimiento cuenta con el dictamen y memoria de cálculo favorables emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio número 307-A.-2906 de fecha 15 de agosto de 2016, comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP a través del Oficio No. 312.A.-003342 del 24 de agosto del presente año; movimiento registrado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) con folio 1620160052. Es importante señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Este movimiento no compromete el cumplimiento a lo establecido en dichas Disposiciones, en el entendido de que es responsabilidad de la CONANP dar cumplimiento a la normatividad aplicable. La administración de los recursos se efectuará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, entre otros. Adicionalmente, se hace mención que con el presente movimiento no se afectan las metas programadas para el Ejercicio Fiscal 2016.	2016-16-F00-4316	6189	15/09/2016			
1,127,445.92	1,127,445.92	Al_ de 34701,38301 a 32701,33401,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,127,445.92 entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4592	6613	21/09/2016			

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO									
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016									
3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)									
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN			
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN								
207,128,495.00	200,976,704.64								
60,270,705.00	54,118,914.64								
225,000.00	0.00	AE_RL 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 1, 2 fracción II, 3, 6, 13, 45 quinto párrafo, 57, 58 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 7, 92, 93 fracción I, 94, 95, 96, 98 y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 22 y 58 Fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1 y 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; artículos 18 fracción V, 19 y 24 fracciones VI y XIII del Estatuto Orgánico del INECC, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de octubre de 2013 y en atención al Convenio de Colaboración suscrito el 05 de septiembre de 2016 entre el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y el Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ing. Jorge L. Tamayo, A.C. (Centro Público de Investigación del CONACYT) para la realización de acciones de investigación y difusión científica y tecnológica y en particular, para llevar a cabo la Tercera Feria de Información Ambiental de Pátzcuaro bajo condiciones de cambio climático (FIAP III), a realizarse del 26 al 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán. Para tal fin, se solicita la autorización de la transferencia de recursos entre Ramos por un importe total de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), esta reducción presupuestaria líquida no regularizable no afecta las metas programadas y permite un mayor cumplimiento de los objetivos y sus programas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en posibilidad de reducir disponibilidades presupuestarias identificadas en la partida 38301.- Congresos y convenciones, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde (Ramo 16) para ampliar los recursos al Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Programa E003 Investigación científica, desarrollo e innovación, conforme la solicitud de CENTROGEO (CONACYT) según oficio No. CGEO/DG/209/2016 del 8 de septiembre de 2016, en la clave presupuestal: 2016.38.90A.3.8.01.00.003.E003.38301.1.1.9.0 con el fin de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración entre INECC-CGEO. Esta solicitud cuenta con la autorización del Titular del INECC, el oficio RJJ.100.0167 de fecha 19 de septiembre de 2016 y se soporta con el Oficio anexo No.RJJ.600.00454 de fecha 14 de septiembre de 2016 suscrito por los Oficiales Mayores o equivalentes respectivos. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente y Convenio de Colaboración suscrito por ambas Dependencias y/o entidades. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4676	6700	30/09/2016			
284,242.43	284,242.43	AL de 35701 a 56902 Cartera 1516RJJ0001	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$284,242.43 en la Cartera de Inversión de Equipamiento del Laboratorio de Bioseguridad, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente del capítulo 3000 al capítulo 5000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4686	6725	23/09/2016			
2,017,707.5	2,017,707.5	AL M000-25101, E015 21010,21501,21601,2 2104,22301,24801,25 101,25501,29101,318 01,31902,31904,3220 1,33301,33801,34701, 35201,35301,35701,3 5801,35901, a 56601	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$2,017,707.46 en la Cartera de Inversión de equipo de laboratorio, partida 56601, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 5000; de los Programas presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo. De conformidad con el programa de inversión realizado de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, con clave de registro: 1616RJJ0002. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4702	6752	26/09/2016			
7,000.00	7,000.00	AL de 38301 a 35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$7,000.00, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas del capítulo 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4712	6809	26/09/2016			

**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**AFECCIONES PRESUPUESTARIAS: DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**  
**3° TRIMESTRE DE 2016 (pesos)**

PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO Y/O PARTIDA QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECCIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECCIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
207,128,495.00	200,976,704.64					
60,270,705.00	54,118,914.64					
646,296.93	646,296.93	Al_ de 31904,33801,38301 a 21601,33104,33401,35301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos por \$646,296.93, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente entre partidas de los capitulos 2000 y 3000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 del INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4728	6818	27/09/2016
21,326.67	21,326.67	Al- de 25101,31904 a 24601,24801,35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el pago de compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$21,326.67 entre partidas de los capitulos de gasto 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2016 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2016 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2016.	2016-16-RJJ-4796	6915	28/09/2016